

ACCIÓN SOCIAL

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VII

MONDOÑEDO, 15 NOVIEMBRE 1924

NÚM. 144

SUMARIO

INFORMACIÓN GENERAL

Ecos: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

CRONICAS SOCIALES

Frollán León: La enseñanza de las elecciones inglesas. Deslinde de campos.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Juan Ruf Codina: Mejora de la raza bovina por selección.

SECCIÓN LITERARIA

Salvador Rueda: ¡Qué viejecita eres!

INTERESES GENERALES

Por los inútiles de la guerra. Suscripción patriótica. Una alocución del Sr. Alcalde.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

El voto corporativo. Censo de asociaciones y corporaciones.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Después de nuestra Asamblea. Reformas aprobadas en el Reglamento de la Caja Central. Balance de inventario de la Caja Central.—AGRICULTURA PRACTICA: Trigo. Centeno (instrucciones del Centro de Estaciones Experimentales).—*Raúl M. Mir:* Degeneración de las patatas y los modos de prevenirla.—Instrucciones a los Sindicatos.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

**SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES,
PERIODICAMENTE**

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

* * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincos y de ganado; redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. - - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 31 de diciembre
de 1924.

D. R. L. de Serantes.
D. R. O. de Villalbe.
D. J. C. F. de Goá.
D. C. R. A. de Cuadramón.
D. E. C. de Fazouro.
D. J. C. V. de Foz.
D. F. A. M. de Villaosende.

S. A. C. de Id.

D. E. C. de Lagoa.

Abonaron hasta 31 de diciembre de 1925.

D. J. M. D. R. de Silva.
D. R. P. C. de San Martín.
S. A. C. de Duarría.
D. V. T. E. de Lieiro.

Artículos de iglesia

Ropas talares :: Librería en general

CIMADEVILA y PORTO

AZABACHERÍA, 8



SANTIAGO

Catecismo de la Doctrina Cristiana

HA SALIDO A LUZ
UNA NUEVA EDICION DEL CATECIS-
MO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Texto esmeradamente corregido, claramente
impreso en muy buen papel.

Unico texto aprobado por el Excmo. Sr. Obis-
po de la diócesis.

Unico que contiene las nuevas disposiciones sobre *días festivos, ayunos y*
privilegios de la Santa Bula. ≡ ≡ Precio: 10 céntimos.

Retiro Obrero obligatorio

Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

Agencia en Mondoñedo

a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrí-
colas Católicos, para todo el partido.

Servicios de esta Agencia:

Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones vo-
luntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la
pensión, para constituir capital herencia, etc., etc.,

PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

1 oras de oficina, para este servicio: { Mañana de 12 a 1.
{ Tarde de 7 a 8.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Con profundo sentimiento comienzo esta crónica registrando dos sucesos sangrientos ocurridos en Barcelona y Vera respectivamente en los días 6 y 7 del actual.

Las fuerzas de vigilancia de Barcelona vieron a unos individuos que les parecieron sospechosos, les dieron el alto, los persiguieron y consiguieron detener a varios, ocupándoles pistolas, cartuchos de dinamita y bombas de mano.

Poco después cuatro agentes de vigilancia, que prestaban servicio en la Ronda de San Antonio de la misma ciudad, vieron a dos sujetos que les infundieron sospechas. Les dieron el alto y los sospechosos por toda contestación hicieron fuego sobre los agentes. Contestaron éstos en igual forma, al mismo tiempo que emprendían la persecución de los dos sujetos, quienes, al huir, tropezaron con una pareja de Seguridad, contra la que dispararon, matando a uno de los guardias e hiriendo al cabo que le acompañaba.

Continuaron después huyendo hasta que fueron detenidos y desarmados por una pareja de la Guardia civil.

Juzgados militarmente en juicio sumarísimo, fueron condenados a la última pena, habiendo sido ejecutada ya la terrible sentencia.

Llamábanse estos dos desgraciados Juan Montejo, natural de Luceras (Soria), y José Llacer, de Lajana (Castellón).

Todavía más graves que los de Barcelona pudieron ser los sucesos ocurridos en Vera de Bidasoa (Navarra), realizados por elementos anarquistas procedentes de Francia, en relación sin duda

con los sindicalistas avanzados de España.

En una nota facilitada por el Gobernador militar de Guipúzcoa se refieren esos sucesos en la siguiente forma:

«En Vera de Bidasoa una partida de unos treinta hombres armados de pistolas y extraños a la comarca agredió a una pareja de la Guardia civil, logrando, gracias a la desigualdad de la cifra, matar al cabo y al guardia que la constituían.

Enterado del hecho el capitán de Carabineros de Vera, con fuerzas de su Instituto y de la Guardia civil organizó la persecución de los agresores, de los cuales se han capturado dos muertos, dos heridos, uno de ellos gravísimo, y trece ilesos. Todos ellos se hallan a disposición del juez militar de San Sebastián, quien sin descanso instruye el oportuno procedimiento, por si hubiese lugar a juzgarlos en juicio sumarísimo.

Continúa la persecución de los restantes individuos de la partida citada bajo la dirección del coronel del Tercio de la Guardia civil y jefe de la Comandancia de Navarra, quienes acudieron al teatro del suceso, en cuanto tuvieron conocimiento del mismo.

Algunos de los agresores han logrado atravesar la frontera.

Los habitantes de Vera y su comarca en general y los somatenes en particular se han hecho acreedores por su comportamiento a los más entusiastas elogios de las autoridades, puesto que han cooperado a la labor de la fuerza pública, pres-tándole toda clase de auxilios posibles y proporcionándole informaciones para la captura de los agresores de referencia».

Según noticias posteriores fueron dete-

nidos algunos individuos más, complicados en los sucesos de Vera.

También en Perpiñán fueron detenidos veintiséis sujetos sospechosos procedentes de Francia.

Aludiendo a estos tristes sucesos el marqués de Magaz, Presidente interino del Directorio, en un discurso que pronunció en la apertura de la Conferencia nacional de Oleicultura en presencia del Rey, dijo lo siguiente:

«Permitidme que recogiendo esta cuestión la contraste con la actitud de los directores disidentes de la intelectualidad española que, sin causas justificadas, siembran la alarma en los espíritus y contribuyen a propalar pesimismo incompatible con todo progreso y evolución tranquila y lógica del Gobierno.

Contrasta todavía más con la actitud de ciertos elementos catalanistas que, apoderándose de la voluntad de suicidas y locos, laboran al otro lado de las fronteras, organizando bandas de detritus de luchas sociales con escorias de la última guerra, y los lanzan a España para armar una revolución social.

Esto es verdaderamente un delito de lesa patria, por perturbar el orden, cuando el jefe del Gobierno, acompañado por la flor de la juventud, lucha en Africa, para rasolver el problema más transcendental de España y en el cual se juega el decoro nacional.

En estos momentos, que me permito calificar de graves, todos debemos conservar la serenidad.

El Gobierno, para no dejarse llevar de una piedad mal entendida, ni del deseo de sangrientas represalias, sino encastillarse en la fuerza que le dan las leyes, debe mantener la autoridad, para que vosotros, amparados en ésta, podáis continuar la labor patriótica de los actuales gobernantes, a fin de que todos los que representamos algo en España nos unamos y podamos cumplir el deseo expresado tantas veces por el Monarca, de hacer una España grande, potente y bien ordenada».

También el general Primo de Rivera hizo en Tetuán importantes manifestaciones a los periodistas.

Les dijo que, mientras esté en Marruecos, nada le preocupa la política.

La solución del problema de Marrue-

cos—dijo—es el porvenir de España, y la política con envidias y chismes es inferior a la Patria.

Estima que el resultado de las elecciones inglesas no cambiará la realidad de las relaciones entre Inglaterra y España, que cumplen recíproca y fielmente sus compromisos y misión mundial.

Aquellas elecciones demuestran que debe atenderse a la realidad: ir con pies de plomo en materias de reformas sociales y económicas.

Hacerlas rápidamente—agregó—sólo produce trastornos.

Respecto a Marruecos dijo que Europa entera y principalmente Francia e Inglaterra han comprendido ya que España no hace dejación de los derechos y deberes que los tratados le han asignado, sino que se apresta a ejercerlos y llenarlos con el mejor sistema, más razonable y eficaz.

También dijo que el Directorio se duele de los manejos de ciertas personas que intentan quebrantar las uniones, que deben ser sagradas; pero no flaqueará en el cumplimiento del deber, que sería en estos momentos cobardía gravísima la falta de patriotismo.

Terminó elogiando al ejército de operaciones y expresando su propósito de recompensar debidamente muchos casos de mérito.

DEL EXTERIOR

El director de los talleres Friedrichschafen ha manifestado que carece de fundamento el rumor referente al traslado a España de los talleres de construcción de aeronaves tipo Zeppelin.

El día 12 del actual se reunieron por primera vez los nuevos ministros ingleses, presididos por Baldovín.

Se cree que en la próxima semana se firmará el tratado comercial germano-suizo.

Terminó en Austria la huelga de ferroviarios. El comité central del Parlamento invitó a monseñor Seippel a que siga en el poder.

El doctor japonés Kesgama ha descubierto el microbio del sarampión y prepara una vacuna para combatirlo.

Herriot y Clementel conferenciaron con el Embajador de Alemania acerca del tratado de comercio franco-alemán.

Ecós

CRÓNICAS SOCIALES

ENSEÑANZAS DE LAS ELECCIONES INGLESAS DESLINDE DE CAMPOS

El espíritu político del pueblo inglés se ha exteriorizado en las recientes elecciones como una gran lección de buen sentido que se da a todo el mundo en momentos de verdadero peligro social para todos los pueblos.

El acceso de los laboristas al Poder hace unos meses no alarmó mucho, desde el punto de vista social, a las llamadas clases conservadoras. Las reformas sociales más radicales están en los programas conservadores: algunos de éstos, como el de la Democracia cristiana, son, en muchos puntos, más radicales que los de las mismas escuelas socialistas. La razón de esto se halla en el fondo esencialmente cristiano de estas reformas, que en su mayoría son mandamientos de la moral. Antes de que estas disposiciones legales cristalizaran en los códigos de Derecho positivo, ya eran cumplidas por las personas de conciencia cristiana, como imperativos de la ética religiosa. Los avances sociales no alarman a las personas de orden, que tienen en el Evangelio la garantía de la licitud de aquellas normas de organización social, tutelares de las clases humildes y definidoras de un orden de justicia que el mismo Dios vino a enseñar al mundo.

En lo que respecta a los laboristas ingleses que aceptaron el Poder, mediatizados por liberales, y conservadores, se creía que no habían de salirse de los cauces de reforma social que hoy son ya denominador común en las legislaciones de todos los países, y que tienen por órgano la Oficina Internacional del Trabajo de la Sociedad de las Naciones: jornada máxima de ocho horas, protección a la mujer y al niño, regulación del descanso, higiene y seguridad de talleres y fábricas, inspección del trabajo, seguros sociales, etc. En las Conferencias de Ginebra, todos los pueblos, unidos en un anhelo superior de justicia social, garantía de la paz en el mundo del trabajo, aceptan el nuevo Derecho.

Si los laboristas ingleses, entre cuyos directores hay hombres de espíritu conservador y aún religioso, se hubiesen contenido en estos razonables términos de sana reforma social, muy necesaria en aquel país sobrado individualista, posible es que conservaran el Poder por más largo plazo con la confianza del Rey y del pueblo; pero no lo han hecho así, sino que, desvanecidos, sin duda, por la posesión del Gobierno, o quizá respondiendo a compromisos anteriores con los revolucionarios rusos, se han inclinado del lado de éstos, extremando sus simpatías por ellos, y la consecuencia ha sido la más tremenda derrota electoral de que se tiene noticia en los fastos parlamentarios de Inglaterra.

En efecto: la susodicha simpatía al bolchevismo moscovita ha alarmado muy justificadamente al pueblo inglés, que, no obstante las vicisitudes

políticas, conserva su amor a los fundamentos esenciales de toda sociedad bien organizada: la religión, la familia, la propiedad..., que los comunistas rusos intentan destruir, con lo que el mundo caería en la barbarie. Así lo ha demostrado la sangrienta experiencia de la República de los Soviets, que ha embrutecido, empobrecido y envilecido a Rusia, captando para el bolchevismo la execración universal. Seis años de feroz tiranía irresponsable, erigida en forma de gobierno, sin garantía jurídica de ninguna especie, han evidenciado ante Europa el peligro de esta revolución, que, con puerta franca, acabaría en poco tiempo con la civilización cristiana, entregando el mundo a las hordas de los Gengis-Kanes de Moscú. Y ante la certeza del riesgo, el pueblo inglés ha dado una gran lección a toda Europa, que nunca podrá agradecerse bastante.

Porque no sólo ha dejado en significativa minoría al partido laborista, sino que ha exaltado con resonante triunfo al partido conservador. Nunca como en la ocasión presente estuvo tan justificado este nombre, conservador, porque, en efecto, se trata de conservar a la sociedad contra embates de la revolución, mimada desde el Poder por el laborismo. La mayoría del pueblo inglés se une en apretado haz bajo una bandera conservadora contra la revolución, como se unen en un ejército los soldados de todas las procedencias, ideas y cataduras contra el enemigo común que constituye el grave peligro presente.

Los liberales han sufrido una derrota bochornosa, siendo ésta también otra lección que se deriva de las elecciones inglesas. El mundo no está hoy para términos medios ni ideologías escépticas y conciliadoras. El campo de la lucha política y social queda dividido en dos bandos: los socialistas a un lado, los conservadores al otro. Siendo diametralmente opuestos los principios, no es posible entre ellos mixturas y componendas.

FROILÁN LEÓN

Uno de los anarquistas que acababan de ajusticiar en Barcelona, hizo cuando iba a ser ejecutado, esta declaración:

“Aquí me han traído las malas lecturas...”

Esta visto.

Las malas lecturas pervierten la inteligencia y el corazón del hombre, de la juventud sobre todo. La inteligencia y el corazón pervertidos empujan al crimen.

El crimen conduce al presidio y al patíbulo.

¡Ah! Y si un arrepentimiento sincero, no alcanza de Dios al alma el perdón de su pecado, a la condenación eterna del infierno.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

MEJORA DE LA RAZA BOVINA POR SELECCIÓN

En todo el Norte de España, se encuentra una población de reses bovinas de capa colorada o triguëña uniforme, de tonalidades claras en las zonas del litoral, y de tono rojo más o menos subido en el interior, llegando a veces al refinto.

Presentan de ordinario la cabeza grande, la frente algo deprimida en el punto de unión con la cara, cresta occipital dividida, cuernos de gran tamaño dirigidos primero hacia adelante y arriba, que después se inclinan atrás y afuera formando barrena, de color blanco amarillento con las puntas negras.

Las mucosas naturales, hocico, al rededor de los ojos, vulva y ano, en la mayoría, son de color rosáceo y en un pequeño grupo pizarrosas; con pigmentaciones o negras del todo.

Cuello con una gran papada que se extiende desde el esternón al labio inferior. Tiene una línea dorsal cóncava, por presentar la cruz alta y descarnada, la grupa muy elevada y la cola nace de entre las ancas formando un cayado.

Presentan pecho profundo pero muy estrecho por tener los costillares planos, grupa corta y pelvis deprimida. Extremidades fuertes, bien aplomadas, y desproporcionadas. Las vacas están provistas de mamas poco desarrolladas, dotadas de pezones mal colocados y de pequeño desarrollo. La red mamaria es poco ostensible y las fuentes de la leche de pequeño diámetro.

La aptitud de estos bovinos es mixta, sirven como motores agrícolas y al propio tiempo crían terneros y producen leche, en la cantidad de 800 a 1.500 litros de parto a parto, con una riqueza grasa entre 3'5 y 4'8 por 100.

En las provincias de Gerona y Lérida, en las de Huesca, Pamplona, Vascongadas, Santander, Asturias y Galicia, hemos visto reses bovinas de este tipo, que es considerado como el del país, en cada región en que vive.

Explotado por ganaderos pobres, sin cultura ni recursos; menospreciado por los propietarios ricos, por los vaqueros y técnicos de salón, se encuentra este grupo de bovinos degenerado y lleno de defectos.

En todas las provincias se ha intentado mejorar el ganado indígena mediante la panacea de los cruzamientos y el Norte de España ha visto pasar por sus establos, todas las razas bovinas mejoradoras que figuran en los tratados de Zootecnia nacionales y extranjeros.

Con los cruzamientos se ha creado una población de mestizos de todas las sangres, que han cambiado el color uniforme de la capa, en un color berrendo con manchas negras, rojas, amarillas, azules o grises nada más, pero apenas se ha conseguido modificar, ni corregir los principales defectos de los indígenas.

Las provincias que no importan continuamente sementales de la raza mejorante, después de unos años de empleo de mestizaje, se han en-

contrado que ha vuelto a reaparecer la raza indígena, impurificada por las diferentes sangres exóticas y sin variación en sus caracteres esenciales.

Ninguna región del Norte de España, ha conseguido crear con la raza bovina colorada propia, mediante los mestizajes, una colectividad que pueda considerarse una raza mejorada, después de medio siglo de cruzamientos.

En vista de ello, en 1906, se inició en Galicia una cruzada contra los mestizajes y en pro de la mejora de la raza bovina indígena por selección progresiva, mediante los concursos de ganados.

Los organizadores de los concursos se inspiraron en los procedimientos seguidos en otras naciones, especialmente en lo que ha hecho Suiza para conseguir las razas Switz y Simmenthal.

Se implantó el sistema de mediciones y puntos para la calificación de las reses y se establecieron cuatro categorías de premios según la puntuación que alcanzara cada res.

Los animales que no llegan a una calificación de cincuenta puntos, son eliminados. Los que alcanzan una calificación comprendida entre 50 y 55 puntos obtienen tercer premio; los que obtienen de 55 a 60, llevan segundo premio; entre 60 a 65 puntos están las reses calificadas con el primer premio, y las que rebasan 65 puntos son consideradas como premio extraordinario.

Sustentado este criterio inflexiblemente en unas cuantas comarcas de la provincia de La Coruña, se ha podido observar a los pocos concursos la unificación del tipo, la corrección de los defectos de la raza y la perfección de las bellezas de la colectividad étnica que se selecciona.

Estos progresos, acaban de observarse en los concursos de ganados de Noya, Neda y Outes (Coruña), donde se han presentado reses de capa uniforme, línea dorsal horizontal y recta, cabeza ancha y corta, cuernos regulares, pecho profundo y ancho, tronco de líneas rectangulares, muslo con la tendencia a la convexidad, inserción de la cola sin cayado, con el muslo muy fino, mamas globosas con pezones pequeños bien colocados y mucosas aparentes de un color rosado muy encendido, sin vestigio alguno de pigmentación.

Para conseguir estas reses mejoradas han bastado en Noya, ocho concursos comarcales, celebrados en el transcurso de diez años. En Neda, se han apreciado bien al cuarto concurso y a los seis años de iniciada la mejora, y en Outes al tercer concurso y a los cinco años de haberse celebrado el primer concurso.

Esta transformación se está consiguiendo por los estímulos que los premios en metálico de los concursos, producen a los ganaderos, que son cantidades verdaderamente insignifi-

cantes, si se calcula la obra que con ellos se está realizando. En ocho concursos de ganado vacuno, celebrados en la provincia de La Coruña en 1920, se invirtieron en premios, las cantidades siguientes, siendo el año que mayor partida se ha gastado en la mejora de la principal riqueza provincial.

	Pesetas
Premios extraordinarios	700
« primeros	2.200
« segundos	3.360
« terceros	1.365
« especiales	175
<i>Total</i>	7.800

Creemos que no se puede realizar obra más patriótica en España, ni con mayor economía, pues la mejora de una raza nacional, que tiene un valor que pasa de cien millones de pesetas en una sola provincia, por una cantidad tan mezquina es verdaderamente milagroso.

Con ello se demuestra además la falsedad de la afirmación de los que sostienen que la mejora de una raza indígena por selección es una obra de mucho tiempo y muy costosa, mientras que por cruzamiento se consigue rápidamente y con relativa economía.

Nosotros invitamos a cuantos sostienen semejante afirmación, que nos demuestren con

hechos reales, mejoras conseguidas en razas bovinas españolas por cruzamiento, hasta obtener tipos de caracteres fijos, después de cincuenta años de introducir en la nación razas mejorantes de todo el orbe; el importe verdad de las cantidades que la nación, las corporaciones y los particulares han gastado para lograr la mejora obtenida y además el tiempo que ha sido preciso para lograrla.

No se trata de una polémica periodística, ni de una discusión entre técnicos, sino de un problema que afecta a toda la nación, porque la ganadería constituye uno de los factores de riqueza y su importancia depende del estado de mejora de las razas que la integran. El progreso de las naciones va unido al perfeccionamiento de las razas domésticas que explota y en estos instantes de reconstitución nacional, España precisa preocuparse de la transformación de su industria pecuaria de un modo serio.

Al declararnos partidarios de la selección, en vista de los buenos resultados obtenidos en Galicia en la mejora de la raza bovina gallega, lo hacemos con el objeto de que las demás regiones de España nos secunden, en la seguridad de que es el camino más corto, seguro y menos gravoso para conseguir la perfección de la animalicultura nacional.

JUAN ROF Y CODINA

SECCION LITERARIA

¡QUÉ VIEJECITA ERES!

¡Madre del alma mía,
qué viejecita eres;
ya ochenta y tres inviernos
pesan sobre tus sienas!
Encorvadita marchas
y triste languideces;
triste, porque adivinas
cuál ha de ser tu suerte.
Ya es un harapo mustio
tu cuerpo floreciente;
ya son tus ojos cuencas
que luz apenas vierten;
ya son aquellas manos
de sol, de rosa y nieve,
sarmientos retorcidos
que crujen al moverse.
Tu boca, que me ha dado
sus besos y sus preces,
es ya un desierto nido
donde el silencio duerme.
El seno en que he gozado
mis sueños de inocente,
es ya un sagrario frío
cerrado para siempre.
Tu cuello ya no es cuello,
tu frente ya no es frente;
¡madre de mis entrañas,
qué viejecita eres!

Con el terror inmenso
que tienes a la muerte,
sé lo que estás pensando,
cuando dormir no puedes;
sé, aunque el secreto callas,
que sueñas con que viene
un enlutado entierro
lleno de muda gente,
y que asustada tiemblas
porque imaginas verte
bajo el prensado suelo
metida para siempre.

«Quiero—me has dicho un
cuando la vida deje, [día—
que al lodazal no vayan
mis huesos a perderse.

¡Quién descansar pudiera
tendida dulcemente
de un soberano templo
bajo las naves fuertes,
y abierto mi sepulcro
por cima de la frente,
a Dios estar mirando
y al órgano solemne!

Y yo que, cual tú, madre,
llevo el terror perenne
del día en que a la tierra
mi humilde cuerpo rueda,
nada expresé al oírte,
pero soñé con verte
dormir contigo un día
el sueño de la muerte
en una blanca tumba
do fueran a romperse
los rayos de colores
del vidrio transparente;
así, bajo el sudario
de luces nuestras frentes,
al órgano veríamos
y a Dios eternamente.

Ojos que fueron flores
de luz tibia y celeste;
seno arrugado y triste
donde bebí la leche;
regazo enflaquecido
que a inmenso dolor mueve.
donde gocé mis sueños
de niño balbuciente;
infatigables manos
ligeras en mecarme,
piadosas en lavarme
y en castigarme leves;
labios que fuisteis rosas
para besar mis sienas,
y fuisteis canto y ritmo
para adormirme fieles;
madre que fuiste loba
al ir a defenderme,
y fuiste muda estatua
para velar mi fiebre;
madre que mis heridas
lamiste con deleite;

¡madre de mis amores;
qué viejecita eres!

¡Oh, Dios! ¿Qué daño hizo
mi viejecita débil
para que así en sus ojos
los manantiales seques;
para que así sus manos
en la impotencia dejes;
para que así su seno
paralizado quede;
para que así su boca
sin armonía suene?
¡Madre de mis ensueños,
qué viejecita eres!

Si yo pudiera darte
la vida que no tienes;
vaciarle mis arterias
en tus arterias leves;
volcar mi ardiente cráneo
sobre tu cráneo inerte;
cambiarle las entrañas
por mis entrañas fuertes;
mi corazón, que vibra
cual yunque resistente,
trocarlo por el tuyo
que apenas si se mueve;
si yo pudiera darte
mis ojos con que vieses,
mi tacto que amorosa
pasaras por mi frente;
mi olfato, que en perfumes
el alma te envolviese;
mi musical oído
donde sonara siempre
de la Creación grandiosa
la música valiente;
si yo pudiera darte
calor que te encendiese,
mi cuerpo trocaría
en una antorcha ardiente,
en un incendio rojo
que con su luz te diese,
la fuerza de mi carne
y el fuego de mi mente.

SALVADOR RUEDA

INTERESES GENERALES

Por los inútiles de la guerra. Suscripción patriótica.
Una alocución del señor Alcalde

AL PUEBLO

Autorizada por el Ilmo. Sr. Patriarca de las Indias y en representación del Directorio Militar por el Teniente Coronel D. Antonio Almagro, esta Alcaldía ha recibido de la Comisión del «Homenaje al mutilado de Africa» la siguiente carta:

«Sr. Alcalde Constitucional de Mondoñedo.— Patrocinada con entusiasmo expreso por Sus Majestades, acogida sin reservas por el Gobierno y avalada con una representación del Gabinete Militar y concurso valioso de las más ilustres damas españolas, se ha abierto una suscripción nacional, cuyos ingresos se destinarán a remediar en parte el triste porvenir de aquellos que, pugnando por el prestigio español, quedarán mutilados e inhábiles para el trabajo en las rifeñas contiendas.

Pocos serán los pueblos y regiones que no hayan puesto un algo de su alma en esa heroica encuesta de sacrificios y patrióticas abnegaciones; pocos también los que, angustiados, no hayan visto regresar algunos de sus hijos que, víctimas de la adversidad sufrieron mutilación o herida grave que los imposibilita para, en lo sucesivo, bastarse a sí mismos en la lucha por la vida. Abandonarlos sería cruel e inhumano, el tenderles una mano protectora es inexcusable deber de cristianos y de españoles.

Entendiéndolo así este consejo se dirige a la opinión en general y muy singularmente a ese Ayuntamiento de su digna presidencia: primero, para que acuerde contribuir corporativamente con alguna cantidad a ese patriótico empeño en favor del soldado inválido, al que por cualquier circunstancia no alcancen los beneficios de la tutela oficial y, después para que estimule los sentimientos generosos del vecindario encareciéndole la conveniencia de nutrir individualmente la suscripción nacional y de organizar el día que se designe especialmente para *Homenaje al Mutilado de Africa*, actos y fiestas de los que se deriven ingresos que vayan a engrosar el acervo general.

Finalmente se le encarece de un modo especial que incluya en la adjunta ficha los datos de cuantos repatriados tengan la residencia en la jurisdicción de su mandato y se encuentren en la triste situación apurada.

Así lo esperan de su reconocido patriotismo».

En vista de la precedente carta de que di cuenta en la comisión permanente el día 3, se tomó por unanimidad el acuerdo de iniciar una pública suscripción que encabeza el Excmo. Ayuntamiento con la cantidad de 100 pesetas, con el fin de atender a todos los que, habiendo dado su sangre por la patria, se encuentren en la triste si-

tuación de mutilados o inhábiles para el trabajo.

A todos se os alcanza que este homenaje a vuestros hijos y hermanos, que se encuentren en alguna de las 2 situaciones indicadas, no tiene un carácter partidista; no es empresa de esta fracción política o de la otra; se trata sencillamente de una empresa nacional para ayudar con el apoyo y el auxilio de todos, a mejorar la situación que su estado les tiene creada.

Todos los que desgraciadamente se encuentran en este caso, serán auxiliados; todos en mayor o en menor grado estamos interesados en que la patria recompense de la mejor manera posible a los que por ella dieron su sangre en cumplimiento de sus deberes, y por tanto todos en la medida de nuestras fuerzas estamos obligados a coadyuvar a tal fin; cada uno con lo que pueda y quiera. ¿Quién no podrá desprenderse de unos céntimos con ese objeto? Muchos pocos hacen un mucho y como la empresa es nacional y se extiende por toda España, debemos demostrar que queremos a nuestros hijos y hermanos, más aun cuando lo necesitan y les acompaña la desgracia, que cuando por tener salud y juventud no necesitan del auxilio de sus conciudadanos.

Con esta fecha intereso de todos los Alcaldes de Barrio me remitan los nombres de los mutilados o inutilizados pertenecientes al Ayuntamiento, que residan en sus respectivos términos, para que en su día obtengan el beneficio para el cual solicito vuestro concurso.

Queda abierta la suscripción en las oficinas municipales y en la Administración de Correos de esta ciudad, y oportunamente se irán publicando en la prensa de la localidad las listas de las personas donantes.

Vuestro Alcalde
MANUEL LAGE

La superioridad no es otra cosa que un gran adelanto en el conocimiento y en el amor de la verdad: el primero hace al hombre humilde; el segundo le hace modesto.—MANZONI

La verdad adelgaza y no quiebra, y siempre anda sobre la mentira, como el aceite sobre el agua.—CERVANTES.

El dinero es como el tiempo: si no le malgastas, siempre tendrás el necesario.—LEVIS.

Si respetamos las cenizas de nuestros antepasados es porque una voz interior nos dice que no se ha extinguido en ellos todo su ser.

CHATEAUBRIAND.

El voto corporativo. Censo de asociaciones y corporaciones. R. D.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Establecido en el Estatuto municipal el voto corporativo, es preciso proceder a la formación de un Censo integrado por las Asociaciones y Corporaciones a quienes el citado Cuerpo legal atribuye aquella función representativa.

Avanzados ya consideradamente los trabajos relativos a la formación del censo electoral común, es posible propulsar los relacionados con el corporativo, que han de ser llevados a cabo por los mismos organismos y funcionarios que intervienen en el primero.

Así pues el Gobierno, y en su nombre el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto sobre confección del Censo corporativo. Madrid, 31 de Octubre de 1924.

A L. R. P. de V. M., ANTONIO MAGAZ PERS.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas provinciales del Censo electoral verificarán en todos los Municipios de España que cuenten con más de 1.000 habitantes, la inscripción de las Asociaciones y Corporaciones que tengan derecho a representación corporativa con arreglo al Estatuto municipal vigente.

Artículo 2.º A los efectos de inscripción en el Censo corporativo, tienen derecho a elegir Concejales corporativos, según el artículo 72 del Estatuto municipal, las Corporaciones y Asociaciones enumeradas en el 25 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1924.

Artículo 3.º En el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Real decreto en la GACETA, los Jefes provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, por cada Municipio de más de 1.000 habitantes, dos listas de las Corporaciones o Asociaciones con derecho a voto corporativo existentes en el término municipal respectivo al efectuarse la inscripción realizada en 1.º de Julio de 1923 por la Dirección de Estadística.

En las listas se consignarán, para cada Asociación, los datos siguientes: número de orden, nombre o título de la Corporación, fecha de constitución de la Sociedad, carácter, naturaleza, fines o clase de la Asociación, domicilio social y número de socios, añadiendo, además, para las Corporaciones que signifiquen cualquiera clase de riqueza, el cupo contributivo que representan y el número de socios que sean a la vez contribuyentes y residentes en el término municipal.

Los Jefes provinciales clasificarán las Corporaciones existentes en cada Municipio en tres grupos: uno formado por las de riqueza o producción, otro por las de índole obrera y el tercero por las culturales e indefinidas, ordenándolas cronológicamente dentro de cada grupo, que será encabezado con el epígrafe correspondiente.

Artículo 4.º Los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, una vez que hayan recibido las listas citadas, remitirán una de ellas al Gobernador civil para su inmediata publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Con la lista se insertará en el mismo *Boletín* un edicto invitando a las Corporaciones que ese crean con derecho a representación Corporativa, y que no figuren en aquélla, a que en un término de un mes, a partir de su publicación, soliciten su inclusión en este Censo ante la respectiva Junta municipal.

A dicha petición deberán acompañar los documentos indicados en el Artículo 24, números 1.º y 6.º del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Las Corporaciones o Asociaciones no obreras que personifiquen profesiones, oficios, intereses materiales o cualquiera clase de riqueza, para ser incluidas en el Censo corporativo deberán remitir a la Junta municipal, además de los documentos indicados, una certificación debidamente autorizada que acredite que sus socios representan la mitad del respectivo cupo contributivo en la localidad, o que suman la tercera parte, por lo menos, de los respec-

tivos contribuyentes residentes en el término municipal. Si la Corporación, Sindicato o institución similar figura en la lista publicada por el *Boletín Oficial*, deberá presentar dobles copias de sus estatutos o Reglamentos y certificación del Gobierno civil acreditando que en los últimos seis años no ha sufrido interrupción alguna su vida legal.

Artículo 5.º Las Juntas provinciales del Censo electoral remitirán, sin demora, el segundo ejemplar de las listas a la Junta municipal respectiva para que sea expuesta públicamente, durante quince días, en los sitios de costumbre.

Las Juntas municipales comunicarán al vecindario dicha exposición por pregón o por otros medios que estén en uso en la localidad, haciendo saber que admitirán las reclamaciones que se presenten, lo mismo para inclusiones o exclusiones, que para modificaciones que afecten al derecho de las Corporaciones, durante el período de tiempo que reste hasta completar el plazo de un mes que establece el artículo 4.º de este Decreto.

Artículo 6.º Las reclamaciones, una vez terminado el período para formularlas, serán remitidas por la Junta municipal a la provincial, en unión de la lista de los informes respectivos, con todos los documentos justificativos que la Junta hubiere recibido. El plazo de remisión en ningún caso podrá exceder de seis días.

Veinte días después de expirado el período de reclamaciones, la Junta provincial se reunirá en sesión, que no excederá de cinco días para resolver, publicando los acuerdos en el *Boletín Oficial* y notificando que son recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Artículo 7.º Las Juntas provinciales, en vista de sus resoluciones y las de la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia respecto a las recurridas, procederán a formar el Censo corporativo, incluyendo en él a todas Corporaciones que, figurando en las relaciones expuestas al público, justificaron su derecho, y a las que, durante el período de reclamaciones, solicitaron y probaron la procedencia de su inclusión en el Censo corporativo.

Determinados ya los grupos de Asociaciones en cada Municipio, la Junta provincial procederá a asignar el número de votos que puede emitir cada entidad, celebrando al efecto sesión, que no excederá de tres días, y publicando los acuerdos en el *Boletín Oficial*. Estos serán recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Resueltos los recursos de alzada, se publicará el Censo corporativo en número extraordinario del *Boletín Oficial*.

Artículo 8.º Los gastos de impresión de las listas del Censo corporativo serán sufragados por los respectivos Ayuntamientos.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente interino del Directorio Militar, ANTONIO MAGAZ Y PERS.

El artículo 23 del Reglamento que se cita

Artículo 23. Tienen derecho a elegir Concejales corporativos, con arreglo al artículo 72 del Estatuto, dentro de las limitaciones que en él se contienen, y serán, por tanto, incluidas en el Censo corporativo las entidades siguientes:

Sociedades económicas de Amigos del país, Reales Academias, Ateneos, Colegios de Profesores en Ciencias o Artes liberales y análogas, Asociaciones o Centros de cultura intelectual, Cámaras de Comercio, Cámaras de Industria, Cámaras mineras, Cámaras Agrícolas, Sindicatos agrícolas y Centros o Asociaciones de labradores, cocheros, ganaderos o exportadores, Pósitos, Centros o Sindicatos mineros, Sindicatos de riego o Comunidades de regantes, Cabildos o Hermandades de mareantes y pescadores, Colegios y libres agremiaciones de profesiones u oficios, o de especialidades en la producción o el tráfico, Ligas de contribuyentes, Ligas, Asociaciones o Cámaras de propietarios, Sociedades mutuas de ahorros, de seguros y de comercio y sus similares, Sociedades obreras y Patronatos de obreros, Cooperativas de crédito, producción y consumo y las demás entidades análogas. Estarán excluidas las Corporaciones oficiales de carácter político electivo, como Diputaciones y Mancomunidades.

Será requisito común a todas ellas el de que cuenten con seis años de vida legal no interrumpida en la localidad. Las interrupciones que no excedan de dos meses, no se computarán a los efectos de este artículo.

NOTICIAS VARIAS

En otro lugar insertamos la alocución del Sr. Alcalde-Presidente de nuestro Excmo. Ayuntamiento invitando al pueblo a contribuir a la suscripción nacional para los inútiles de la guerra.

De desear y de esperar es la más favorable acogida a la invitación del Sr. Alcalde, ya que a tan nobles y elevadas iniciativas obedece y la inspiran los más humanitarios sentimientos.

En atento B. L. M. nos participa el Sr. Delegado Gubernativo D. Luís Salazar y Báez que cesa en su cargo, por disposición del Presidente del Directorio Militar, ofreciéndose incondicionalmente en su nuevo destino.

En efecto, ayer salió para Madrid, acompañado de su distinguida esposa el Sr. Salazar, dispensándole cariñoso despedida el Sr. Alcalde y sus numerosas amistades.

SUSCRIPCIÓN PARA LAS ESCUELAS GRADUADAS Sexta lista de donantes

	Pesetas
Suma anterior.....	14.185'50
D. Felipe Reguera del Río.....	10'00
D. Eulogio Prieto Santiso.....	500'00
D. Ildefonso Domínguez.....	10'00
D. Eugenio Estua Mariña.....	25'00
D. Pascual Díaz Amieiro.....	50'00
D. Antonio Calvo, de Viloalle.....	15'00
D. Francisco Fraga López.....	25'00
Viuda e hijos de D. Pedro Salaverri.....	50'00
D. Ricardo Fernández Gacio, Párroco.....	25'00
D. Carlos Pedrosa.....	50'00
D. José Neira Villamil.....	50'00
D.ª Aurora Alonso e hijos.....	250'00
Total.....	15.041'50

Se arrienda con huerta, o sin ella, la casa número 17 de la calle de Obispo Sarmiento, en esta ciudad. Informarán en el número 19 de la misma calle.

El último número de «Renovación Social» contiene varios estudios sobre la vida, el pensamiento y la vida social del Cardenal Guisasola. Esos trabajos son de la Revista, de Arboleya, López Núñez, Reig, *Froilán León*, Zaragoza, Hinojosa, Amor, Bofarull, Leal Ramos, Teresa Luzzatti, *Tiberio Graco*, Jiménez y Aznar.

Publica también completa e interesantísima crónica del Congreso Internacional de Praga, escrita por el Sr. Jordana, que asistió a él, y otros originales de interés. Publica, en fin, interesante nota de la gran Revista romana *La Civiltà Cattolica*, escrita por los Padres de la Compañía, nota en la que se declara que ambas Revistas «militan en el mismo campo y con los mismos ideales», y en que se felicitan de su aparición y en la que desean su triunfo.

La magnífica Revista social española (Churruca, 3, Madrid) continúa recibiendo aplausos y cooperaciones bien significativas.

Fueron nombrados maestros, con carácter definitivo, D. José R. Fernández Barral, de Chavín, (Vivero), para Villar (Coruña); D. Jesús Silva Castro, de Tremeado, (Sarría) para Torreblascopedro (Jaén); D. Leonardo Mera Grandío, de San Martín, para Becerreá; D. Jesús López Rey, de Carballedo, para Guntín; D. José R. Sanfín Lage, de Páramo, para Meda, en Castroverde; D. José Enriquez Moure, de Sober, para Pantón; D. Jesús Varela Seijas, de Belmonte, Castro de Rey, para Puente Landrove, Vivero; D. José E. Penedo Fouce, de Quiñela, Castro de Rey, para Villaframil, Ribadeo; D. José A. Navia Freire, de Magazos, Vivero, para Souto-Rivas Pequeñas, Bóveda; don Eduardo Vázquez Mourenza, de Villaosende, Ribadeo, para Magazos, Vivero; D. Antonio Alonso Mateo, de Abarca (Palencia), para Vivero; D. Jesús Veiga Amedo, de Baamonde, Begonte, para Bagueixos, Lugo, y D. Angel de Vega Alonso, de San Ciprián, Cervo, para Cobas, Vivero.

Se anuncia para los días 21 y 22 del corriente el cobro del 2.º trimestre de la contribución por rústica, urbana, industrial y demás conceptos correspondientes a este plazo.

La *Gaceta* del día 8 da cuenta del R. D. fecha 21 del pasado por el cual fué nombrado Obispo de Plasencia el Ilmo. Sr. D. Justo Rivas Fernández, y añade que habiendo sido aceptado este nombramiento, lo mismo que el del Ilmo. Sr. D. Miguel de los Santos para el Obispado de Osma, se están practicando las diligencias para la presentación a la Santa Sede.

Se ha dictado una Real orden disponiendo que interin no se publica en la «Gaceta» el reglamento para la aplicación del decreto-ley de 29 de marzo último, las operaciones del alistamiento del próximo reemplazo y rectificación del mismo se efectúen en la forma prevenida en los capítulos tercero y cuarto de la ley de 2 de diciembre de 1912 y reglamento dictado para su ejecución.

Por virtud de esta disposición continuarán funcionando como hasta ahora las Comisiones Mixtas de Reclutamiento

Publica el Ministerio de Instrucción pública, en la «Gaceta», una real orden disponiendo que se concedan exámenes extraordinarios, en enero próximo.

Podrán examinarse únicamente los alumnos militares que residen en la Península, que les falten una, dos, o tres asignaturas para terminar la carrera o la obtención del grado, siempre que justifiquen las causas que les han impedido hacerlo en tiempo oportuno.

Se hizo público en la prensa que el alcalde de Mondoñedo comunica a la Sección Administrativa que en vista de la resistencia del maestro de Lindín a que le reconozcan los médicos nombrados por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, ha ordenado que comparezca al reconocimiento en la Alcaldía y caso de resistencia que sea conducido en forma reglamentaria.

El lunes próximo saldrá para Santiago el Excmo. señor Obispo para tomar parte en las conferencias episcopales, que los Prelados de Galicia y Asturias celebrarán en la ciudad del Apóstol durante los días 18, 19 y 20 del corriente.

Desde Lugo S. E. hará el viaje en compañía del Prelado de aquella diócesis.

Incautada la «Compañía Telefónica nacional de España», del circuito telefónico inter-urbano Lugo-Villalba-Mondoñedo-Ribadeo-Vivero, queda ampliado el radio de acción de esta Estación telefónica (sita en la casa de Telégrafos) para celebrar conferencias con Madrid, Bilbao, León, Monforte Betanzos, Coruña, Ferrol, Orense, Santiago, Villagarcía, Vigo, Pontevedra y Tuy, y con todas las estaciones telefónicas con las que pueda admitir conferencias la central inter-urbana de Lugo.

Por Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» de ayer, se participa que por el Inspector Delegado en Galicia del Instituto Nacional de Previsión, Dr. D. Angel Pedreira Labadfe, se gira visita en la capital y en los partidos judiciales sobre los servicios de Régimen obligatorio de retiro obrero, rogándose por la citada autoridad gubernativa a los ayuntamientos, corporaciones, entidades, asociaciones y patronos en general que, hasta el presente no hubieran cumplido con las disposiciones, relacionadas con el particular expuesto, de 21 de enero de 1921, que afilien y paguen las cuotas correspondientes a su personal asalariado en las Sucursales y Agencias que la Caja Regional Gallega de Previsión tiene establecidas en esta provincia.

La Agencia en el Partido de Mondoñedo está en la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos, Progreso 10.

Durante el mes de octubre último se han recaudado en esta provincia 570.018'05 pesetas por venta de tabacos y 105.444'05 por la de afectos timbrados.

Hubo una menor recaudación, con referencia a igual mes del año anterior, de 7.775'05 pesetas por el primero de los expresados conceptos, y de 750'93, por el segundo.

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1924

NÚM. 125

DESPUÉS DE NUESTRA ASAMBLEA

Reformas aprobadas en el Reglamento de la Caja Central

Balance de inventario de la Caja Central

Capital garantía

«Se acuerda reformar los Estatutos de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, en su sección segunda, de la Caja Central, en su capítulo segundo y octavo.

El capítulo 2.º se redactará en estos términos:

1.º El capital de la Caja Central se formará por acciones o aportaciones de cien pesetas, con desembolso de la totalidad o bien del diez por cien, a voluntad de la entidad suscriptora.

2.º Estas acciones son intransferibles, sólo podrán ser suscritas por las entidades federadas y responden con una garantía del decuplo de su importe, de donde resulta que una acción de diez pesetas garantiza mil.

3.º Cada Caja Rural suscribirá una acción por cada diez socios por lo menos, o bien aportará la responsabilidad solidaria e ilimitada, con las formalidades que la Federación juzgue convenientes, en cuyo caso queda relevada de suscribir acciones.

4.º La responsabilidad de estas acciones será efectiva como derivada de la solidaria e ilimitada aportada a las Cajas Rurales por los asociados.

5.º Para aumentar el capital de la Caja Central, las Rurales que obtengan préstamos de ella, suscribirán una acción de cien pesetas, con el desembolso establecido, o sea, el diez por cien por cada diez mil pesetas que reciban en préstamo. Para los préstamos menores de diez mil pesetas, se librarán recibos provisionales hasta constituir una acción.

6.º El interés de las acciones es el cuatro por cien anual, sin que el interés acumulado pueda pasar del ocho.

7.º El número de acciones será limitado a las cifras que oportunamente fije la Asamblea General.

8.º En caso de disolución o separación de una Caja Rural, sus acciones seguirán respondiendo de las obligaciones contraídas, hasta que éstas terminen, procediendo entonces la

Caja Central al reembolso de aquellas en la forma que juzgue menos oneroso.

El capítulo 8.º se redactará en estos términos:

La Caja Central destinará un 50 por cien de sus utilidades a la formación de un fondo de reserva; un 25 por cien, a bonificar las acciones, sin que el interés total pueda pasar del 8 por cien, y el 25 por cien restante se aplicará a las necesidades de la Federación.

Si el 25 por cien destinado a interés de las acciones pasa del 8 por cien, lo sobrante pasará al fondo de reserva de la Caja.

No se repartirán dividendos activos a los socios en ningún caso.»

Balance de inventario

INVENTARIO

de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, aprobado en la última Asamblea celebrada por los Sindicatos que integran la dicha Federación, los días 6 y 7 de los corrientes y pertenece al ejercicio de 1923.

ACTIVO

Caja: Metálico existente	72.385'01
Mobiliario: Importa su valor	445'21
Préstamos: Saldo de sus débitos	148.107'54
Cuentas con interés: La Federación y otros	131.226'25

Suma el Activo

552.164'01

PASIVO

Imponentes: Saldo a su favor	348.657'25
------------------------------------	------------

RESUMEN

Suma del Activo	552.164'01
Suma del Pasivo	348.657'25

Diferencia o capital

3.506'78

Mondoñedo, 7 de octubre de 1924.

El dinero del Agricultor debe ser para la agricultura.

Esto no será una realidad, si los agricultores no depositan sus ahorros en sus Cajas Rurales y Central de la Federación, que los destinan sólo a los agricultores.

AGRICULTURA PRÁCTICA

TRIGO

Una cosecha de 20 hectolitros de grano por hectárea, con la paja y raíces correspondientes, toma del suelo las siguientes cantidades de los principios nutritivos esenciales:

	Kilogramos
Acido fosfórico.....	75
Nitrógeno.....	62,5
Potasa.....	38

Teniendo en cuenta estas cifras, las enseñanzas de la experiencia, la riqueza de los terrenos en algunos principios nutritivos y suponiendo, además, que en la rotación de cultivos interviene alguna planta leguminosa (que enriquece el suelo en nitrógeno) y cada cierto número de años se aplica estiércol a plantas que han precedido al trigo, consideramos muy aceptables las fórmulas siguientes:

	POR HECTÁREA	
	En seco	En regadío
Superfosfato de cal 18/20 ó 16/18.....	200 a 250 kgs.	250 a 350 kgs.
Sulfato de amoníaco.....	75 »	100 »
Cloruro (o sulfato) de potasa.....	50 a 75 »	100 »
Nitrato de sosa o de cal..	75 a 100 »	100 a 200 »

El sulfato de potasa se empleará en las tierras que no contengan cal; en todas las demás, cloruro potásico.

En los terrenos calcáreos y arenosos, muy pobres en potasa, deben aumentarse las cifras indicadas para los abonos potásicos, utilizando de 75 a 100 kilogramos en seco y 100 a 150 en regadío.

En las tierras arcillosas se debe también aplicar cierta cantidad de cloruro o sulfato de potasa, porque aunque ciertos suelos arcillosos son ricos en potasa, no pocas veces esta substancia se encuentra en estado insoluble y aprovecha poco al trigo. Lo mejor en este caso es establecer ensayos previos en pequeñas parcelas comparativas con potasa y sin potasa.

En lo que se refiere al nitrógeno, hay que tener en cuenta no sólo la riqueza de la tierra en este elemento y su naturaleza, sino también si el cultivo anterior ha sido una planta leguminosa que enriquece la tierra en nitrógeno o una planta muy consumidora de nitrógeno.

En las tierras de riqueza media pueden seguirse las fórmulas arriba indicadas.

En suelos muy ricos en nitrógeno (humíferos, etc.), o cuando han precedido plantas leguminosas, o se emplean dosis buenas de estiércol, se puede suprimir el empleo de los abonos nitrogenados, o bien disminuir su cantidad. Algunos labradores, con buen acuerdo, dejan de aplicar en estos casos el sulfato de amoníaco de otoño y emplean nitrato de sosa en primavera únicamente, si la planta (raquílica, amarillenta, etc.) demuestra su necesidad de nitrógeno.

En tierras muy pobres de nitrógeno pueden

aumentarse las dosis arriba recomendadas (una mitad o una tercera parte más).

Del mismo modo, en los terrenos pobres en ácido fosfórico se aumentarán y aun duplicarán las cantidades de superfosfato de cal.

Epoca de empleo de los abonos.—El superfosfato de cal, el sulfato de amoníaco y el cloruro o sulfato de potasa, se aplicarán varios días antes de la siembra, para que se difundan bien por el terreno y las raíces de las plantas los aprovechen mejor; no hay miedo de que se pierdan con las lluvias, pues los retiene el poder absorbente del suelo.

Para la mejor aplicación, se emplearán las tres substancias lo más uniformemente posible, distribuyendo la mezcla a voleo o por medio de una distribuidora de abonos, enterrándola después con un pase de grada o un cultivador, escarificador, extirpador, etc. Como arriba indicamos, esta distribución debe hacerse varios días antes de la siembra.

En cambio, los nitratos de sosa y de cal, por ser muy solubles y no retenerlos la tierra, se aplicarán en primavera, que es cuando el trigo requiere más alimento nitrogenado. Se distribuirán a voleo, superficialmente y sin enterrarlos, en febrero o a principios de marzo en la región meridional, y a fines de marzo o abril en las regiones septentrionales.

Debe procurarse que la tierra tenga humedad cuando se haga la aplicación de los nitratos. Si se trata de tierras de regadío y el suelo está seco, se aplicará el nitrato inmediatamente antes de un riego si el suelo es compacto, y después del riego si el terreno es permeable (ligero, arenoso). En seco se esperará a que el tiempo presagie lluvia, siempre que la tierra no tenga suficiente humedad para disolver pronto el nitrato.

CENTENO

Una cosecha de 20 hectolitros de centeno por hectárea toma del suelo:

17'12 kilogramos de ácido fosfórico.		
63	«	« nitrógeno.
75	«	« potasa.

Teniendo en cuenta estas cifras y las enseñanzas de múltiples experiencias realizadas en diferentes provincias españolas acerca de la fertilización del centeno, aconsejamos la fórmula siguiente, que se refiere al seco, por cultivarse rarísima vez en regadío:

	Por hectárea
Superfosfato de cal 18/20 ó 16/18	
o escorias Thomas.....	175 a 200 kgs.
Sulfato de amoníaco.....	50 «
Cloruro o sulfato de potasa....	50 a 60 «
Nitrato de sosa o de cal.....	80 a 100 «

El cloruro y el sulfato de potasa pueden sustituirse en la generalidad de los casos por 200 kilogramos de kainita, debido a la excelente ac-

ción de este último abono, sobre todo en los terrenos sueltos, arenosos, que son los que generalmente se cultivan de centeno.

En las tierras desprovistas de cal aconsejamos mejor las escorias Thomas que el superfosfato de la misma graduación, pues no sólo proporciona ácido fosfórico, sino también cierta cantidad de cal. En los demás casos se preferirá el superfosfato.

Como abonos nitrogenados hemos recomendado 50 kilogramos de sulfato de amoníaco (que se aplica en otoño) y una dosis doble de nitrato de sosa o de cal en primavera. Pero en el caso de que la tierra sea demasiado suelta, haciendo temer que se pierda gran parte del sulfato de amoníaco con las lluvias del invierno, se sustituirá éste por una pequeña estercoladura o bien se aplicarán 150 kilogramos de nitrato de sosa o de cal en primavera.

Si al centeno precedió un cultivo de patatas abonadas con estiércol, se puede suprimir el sulfato de amoníaco, sin aumentar la dosis de nitrato y aun disminuyéndola más o menos, según el aspecto que ofrezca el sembrado. Lo mismo se hará cuando el centeno siga a una planta leguminosa (algarrobas, yeros, etc.).

Si se trata de tierras muy pobres de ácido fosfórico, se aumentarán y aun se duplicarán un par de años las cantidades de superfosfato o escorias Thomas indicadas.

Lo mismo se hará con los abonos potásicos en las tierras pobres de potasa, sobre todo cuando antes del centeno se cultivaron plantas ávidas de potasa, como las patatas y las leguminosas, las cuales esquilman el terreno de dicha substancia.

Epoca y modo de emplear los abonos químicos.—Si se emplean escorias Thomas, éstas se enterrarán al dar las primeras labores preparatorias, es decir, mucho antes de sembrar, por la lentitud con que se difunden por el terreno. El sulfato de amoníaco (que nunca se puede mezclar con las escorias) y el cloruro o sulfato de potasa, o la kainita, se mezclarán y aplicarán al dar la última labor inmediatamente antes de la siembra.

Si en lugar de escorias se utiliza superfosfato de cal, éste se mezclará con el sulfato de amoníaco y con el abono potásico (cloruro, sulfato o kainita), distribuyendo la mezcla al dar la última labor.

Dichos abonos se enterrarán muy ligeramente por medio de un gradeo o pase de rastra.

El nitrato de sosa o de cal se aplicará en primavera, en una o dos veces, distribuido superficialmente y sin enterrarlo, durante un tiempo húmedo, a ser posible.

(Publicaciones del Centro de Estaciones Experimentales de Abonos).

La taberna devora el pan de los hijos del pobre, la paz doméstica, el amor al trabajo, la fidelidad conyugal, y muchas veces la honra, la libertad y la vida.

Concepción Arenal

Degeneración de las patatas y los modos de prevenirla

Vienen observando los agricultores de los países dedicados a la producción de patatas, que los rendimientos de las mismas tienden a disminuir, y que, por lo común, son bastante inferiores a los que frecuentemente se obtenían en tiempos pretéritos.

Son distintos los agrónomos que preocupándose de la disminución productora de los plantíos de tan importante elemento alimenticio, vienen dedicando su atención en busca de las causas que originar pueden la inferioridad de los actuales cultivos de esta solanácea, comparativamente con los que daban en otras épocas. De las observaciones de muchos investigadores se llega a la conclusión precisa, de que el motivo principal determinante en el más alto grado de la escasa fructuosidad de estos cultivos es debido a la degeneración que se perpetúa y aun se acentúa cuando no se tiene la precaución de renovar la simiente al efectuar las siembras de patatas.

En el centro nacional francés de Grignon, el señor Ducomet ha experimentado 180 variedades de patatas originarias de Francia, Inglaterra, Holanda, Alemania, Polonia y América. Junto con alguna de las variedades ha cultivado *selecciones* de las mismas para poder comprobar la diferencia que resultaba de una simiente ordinaria o común, con otra escogida después de cuidadosa selección. De este metódico trabajo ha llegado el citado observador a sacar la conclusión de que las *simientes* seleccionadas, por lo general, aventajaban a las siembras ejecutadas con simiente que no había sido escogida.

Hemos dicho que por lo general tales eran los resultados, lo que significa que éstos no fueron absolutos. Realmente, se comprobaron excepciones. De éstas un lote de la variedad *Fin de Siegle*, de origen danés, otros dos lotes de *Rode Star* y *Fingehimer*, de la Frisca, se mostraron superiores a las mismas variedades seleccionadas por el experimentador y durante varios años repetidos. El caso del lote *Fin de Siegle* puso en evidencia que el cultivo originario del que procedía esta simiente, aventajaba en condiciones al lote de la misma variedad cultivado en Grignon el año precedente.

Así se trate de variedades diferentes o de lotes de una misma variedad de procedencias distintas, la productividad obedece a la influencia de las enfermedades que se transmiten por la simiente, siendo de notar, que al parecer no existen variedades resistentes en absoluto a las enfermedades de la degeneración.

Dado que el *rizado* y *enrollado* de la hoja, característicos de la degeneración, son hereditarios, si se quiere evitar el debilitamiento de los rendimientos, es de todo punto indispensable escoger para simiente, tubérculos procedentes de *pies madres* que se hayan demostrado completamente sanos durante todo el curso de la vegetación, a cuyo efecto y a tal fin, al proceder al arranque de las plantas, se dejarán en el campo las matas elegidas para semilla hasta mediados

de septiembre, separando de las mismas los tubérculos que habrán de servir para las plantaciones ulteriores.

Las selecciones en masa sólo tienen una eficacia relativa; en cambio la selección individual queda siempre comprobada. La sanidad de las plantas confirma la del pie madre, y es esta comprobación la que demuestra la eficacia del método para evitar la causa de la degeneración de los patatares.

Otra observación de importancia hay que tener presente, y es la procedencia de la simiente, pues queda asimismo comprobado como la procedente de las regiones septentrionales, por lo general, no está contaminada de enfermedades. A este propósito Vilmorin cita el caso del botánico Heriber Nilsson, de Suecia, que de una siembra de unos miles de variedades nuevas ha podido descubrir cinco o seis plantas, que desde algunos años continúan demostrando una completa inmunidad.

En todos los países se viene comprobando la superioridad de las simientes de las regiones frías, sobre las procedentes de lugares de clima suave. En Francia la superioridad de la simiente del Limousin está reconocida, como en Alemania, la de Silesia; en Inglaterra, la de Escocia, y en Suecia, la procedente de las zonas de montaña. La regla se confirma en España en donde también la simiente de los Pirineos, como ejemplo del Valle de Ribas, han alcanzado un justo renombre, que no tienen los tubérculos de otros lugares menos suaves.

Donde la temperatura no puede impedir el calentamiento, los tubérculos germinan y se marchitan, perdiendo parte de su vitalidad reproductiva.

Para evitar que se pudran, hay que conservarlas en silos frescos y convenientemente ventilados.

Sólo la observación de las precedentes lecciones puede llevar a los cultivos de la estimada solanácea, la productividad que echan de menos muchos agricultores.

RAUL M. MIR

Instrucciones a los Sindicatos

La observancia del Reglamento

La vida de los Sindicatos depende de la disciplina de sus juntas directivas y de sus socios.

Un Sindicato de dos docenas de socios unidos y bien disciplinados, será un Sindicato modelo y un Sindicato robusto.

Un Sindicato de cien o doscientos socios, sin disciplina, sin unión, que ni conocen el Reglamento ni lo cumplen; un Sindicato así, en que cada cual hace lo que le da la gana, no es Sindicato más que de nombre. Aún se puede decir más: será tanto más débil, tanto menos beneficioso para sus asociados y tanto más dañoso para la obra social que, apoyándose unos a otros deben realizar unidos en la Federación, cuanto más crecido sea el número de socios inscritos en sus listas.

Esos socios inobservantes, indisciplinados,

inobedientes, son una rêmora, un estorbo, un peso muerto muy perjudicial.

De todo esto han de ser las directivas las primeras en dar ejemplo. Mal podrán exigir a los otros un cumplimiento fiel en aquello en que están faltando ellas.

De aquí resulta que el primer cuidado de los encargados de dirigir los Sindicatos debe ser el que todo socio conozca sus deberes y los cumpla, el que conozca todo el mundo el Reglamento y lo respete y lo observe fielmente.

Las juntas directivas

Las juntas directivas tienen en su mano hacer mucho bien, bien incalculable a los asociados en el propio Sindicato, a toda la obra, a toda la clase labradora.

Esto, bien mirado, debe ser un fuerte acicate para su celo, y un serio motivo de responsabilidad, caso de entregarse al abandono, y no celebrar sus reuniones, ni ocuparse de las necesidades de sus asociados, ni de las instrucciones que haya que darles, ni de las operaciones que la necesidad o las conveniencias de los mismos asociados aconsejan, sean éstas compras de abonos, de arados u otros aperos de labranza o cosas semejantes, sean imposiciones en la Caja Rural, o préstamos para compra de fincas, de ganado, de la misma maquinaria o aperos de labranza o cualquiera otra cosa que lleve en sí aumento o mejora de la riqueza propia del labrador, sean en fin operaciones de seguros, como las de seguros de ganado, ora estableciéndolo donde no existe, ora estudiando y poniendo en práctica los medios de evitar los siniestros, v. g. las vacunas anticarbuncosas donde hubiere penetrado la peste del carbunco, abonando los siniestros cuando ocurra, etc, etc.

¡Cuánto tienen que hacer las directivas!

Multas a los no asistentes

Entre los recursos que tiene a mano la directiva para corregir a los indisciplinados, a los que no asisten a las juntas cuando son convocados, especialmente, figuran las multas establecidas en los artículos del Reglamento.

Prescindir las multas es indicar las directivas a los socios que no les importa mucho el que se cumpla o que no se cumpla, que, en una palabra, están dispuestas a pasar por todo.

Eso equivaldría a quedar las directivas desautorizadas y expuestas a ser con cualquier pretexto desobedecidas.

Bien sabemos que el no exigir las multas suelen hacerlo las directivas porque emplear ese medio les parece duro, y que tal vez disminuya el número de socios, y que, por el contrario, prescindiendo de ellas, los socios aumentarán.

Es de alabar la prudencia y el buen deseo. Ni prudencia ni buen deseo deben faltar jamás a las juntas directivas. Lo que se puede obtener por medios suaves, no se debe intentar por medios fuertes, duros y molestos. Pero consentir la indisciplina en el Sindicato y pretender aumentarlo con socios que no cumplen, díscolos, indisciplinados, es un error fatal: es matar el Sindicato, en vez de favorecerlo.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JATIVA** Telegramas y telefonemas: RR611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrereria de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NUM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente,

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados: semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE
JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJIAS

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

Parques y jardines

Se encarga de su
construcción
y abastecimiento

Ramón Maseda Méndez

Seminario (Mondoñedo)

Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numerosa
clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^a Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO de GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO